

Justicia y opinión pública

RODRIGO HERNÁNDEZ

Por segundo año consecutivo, la Encuesta Nacional UDP reveló interesantes percepciones de los chilenos en torno a las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura (1973-1990). Los períodos en que se realizaron las mediciones corresponden a dos estadios distintos: en 2009 el escenario político era muy cercano a las elecciones presidenciales. En 2010, mientras tanto, ya gobernaba el actual presidente Sebastián Piñera, representando al conglomerado de derecha, por primera vez, desde el retorno a la democracia.

En este artículo exponemos los resultados de ambos momentos e intentamos problematizarlos a partir del estado de los juicios de derechos humanos, que aún se mantienen activos en el país¹.

Estado de los juicios

Resulta necesario contextualizar el escenario actual de las violaciones de derechos humanos. Y si bien una mirada sobre el estado de la justicia no debe reducirse a un problema numérico, las cifras que citamos a continuación constituyen un buen indicador de la situación judicial en Chile. Ello permite integrar a este análisis un panorama de la realidad y así evaluar si la opinión pública se hace o no cargo de ella.

Hoy existen 456 causas activas en Chile. Ellas representan al 40% de las 3.185 víctimas de ejecución política y desaparición forzada reconocidas por el Estado chileno. De éstas, un 7% logró finalizar su causa en los tribunales de justicia, aunque cabe señalar que el fin del proceso no implica, necesariamente, una sanción.

De aquellas víctimas reconocidas por el Estado (3.185) existe un 53% que no ha tenido causa abierta en cortes chilenas. Por esa razón, durante el año 2010 la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) comenzó un proceso de presentación de querrelas. Se pretende, de esta manera, sumar 1.000 víctimas con causa activa.

Existen 786 agentes involucrados en juicios de derechos humanos desde el año 2000 en adelante. De ellos, 568 se encuentran en proceso, esperando la culminación de sus juicios. Asimismo, 147 agentes están condenados pero en libertad, ya sea por aplicación de beneficios o

¹ La investigación sobre el estado actual de las causas judiciales de derechos humanos es parte del permanente trabajo del Observatorio de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales e Historia de la Universidad Diego Portales. Éste ha desarrollado una labor sistemática en los últimos dos años respecto de las violaciones a los derechos fundamentales, buscando ser un aporte académico para la sociedad. Uno de los principales productos es un buscador de causas de derechos humanos *online*, donde se pone a disposición del público información de procesos judiciales de manera sistematizada y, al mismo tiempo, con un lenguaje que permita ampliar el entendimiento de tales causas. En la página web www.icso.cl/observatorio-derechos-humanos, asimismo, se encuentran noticias actualizadas para Chile y países del Conosur, además de una serie de documentos de análisis (manual de leyes, historias judiciales, etc.).

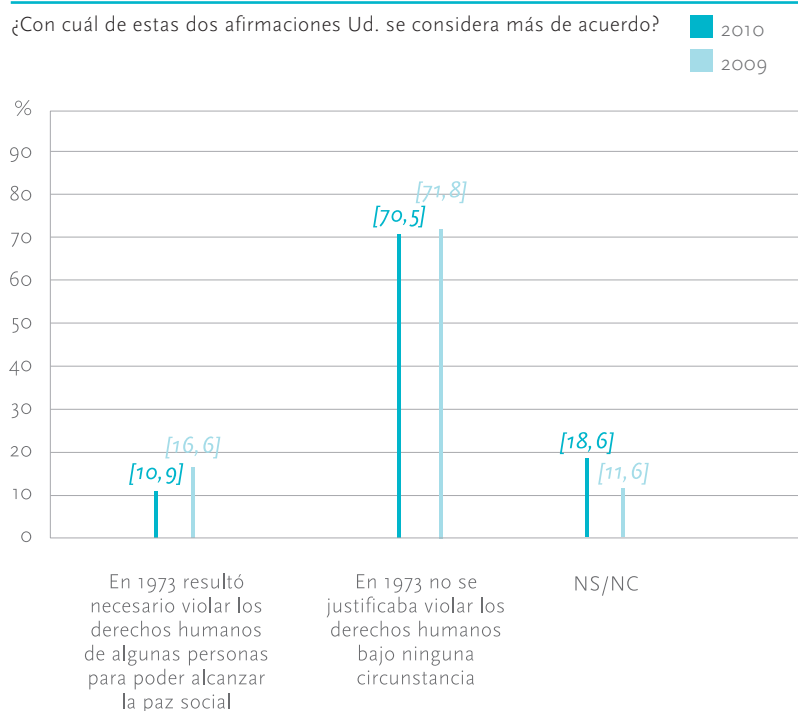
(los menos) por haber cumplido la sentencia. Hoy, sólo 71 agentes se encuentran cumpliendo pena efectiva de cárcel, principalmente en penales especiales como Punta Peuco o Cordillera. En suma, 218 agentes han sido condenados por tribunales civiles².

2 Las estadísticas utilizadas corresponden a una elaboración propia con la base de datos del Observatorio de Derechos Humanos UDP y con estadísticas del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Las cifras se encuentran actualizadas a diciembre de 2010.

Resultados de la Encuesta Nacional UDP

Según los datos de los años 2009 y 2010, se mantiene la opinión generalizada de que no se justificaba violar los derechos humanos en 1973 (71,8% y 70,5%, respectivamente). Asimismo, se observa una disminución porcentual -en poco más de seis puntos- de la proporción de personas que cree que sí fue necesario violar los derechos humanos en virtud de la paz social.

Gráfico 1



Fuente: Encuesta Nacional UDP 2009 y 2010.

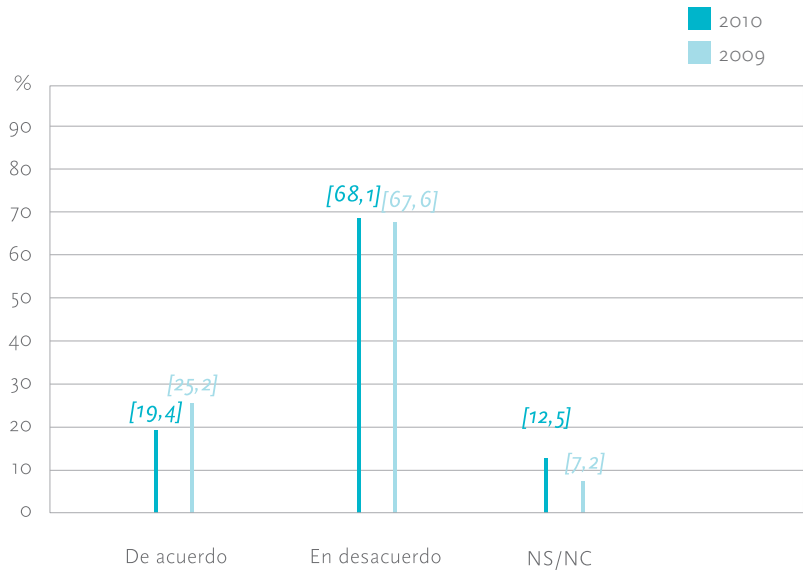
Estos resultados son concordantes con lo expresado por los encuestados sobre el valor de los derechos humanos. En efecto, ante la afirmación “en algunas ocasiones es preferible que las autoridades violen la ley, a fin de garantizar la seguridad de las personas”, el porcentaje de quienes estaban de acuerdo disminuyó de un 25,2% en 2009 a un 19,4% en 2010.

Por otra parte, es interesante constatar que existe una menor proporción de encuestados (10,9%) que, en virtud de la paz social, considera como necesarias las violaciones a los derechos humanos cometidas en 1973, respecto a la cuota de personas que está de acuerdo con que en algunas ocasiones es preferible que las autoridades violen la ley a fin de garantizar la seguridad de las personas (19,4%). Probablemente, la explicación de esta diferencia sea imputable al hecho que esta segunda pregunta es más abstracta, en tanto la primera está referida a los su-

cesos específicos de 1973. Así, la disposición a validar violaciones a los derechos humanos sería mayor a la aprobación efectiva que se le otorga cuando se cita una circunstancia específica.

Gráfico 2

En algunas ocasiones, es preferible que las autoridades violen la ley a fin de garantizar la seguridad de las personas



Fuente: Encuesta Nacional UDP 2009 y 2010.

Podríamos aventurar, entonces, que de la población que se muestra favorable a prácticas de privación de derechos en virtud de la seguridad de las personas, existe un porcentaje mayor que se muestra a favor de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura. Está claro que se ha logrado sensibilizar a la población y, además, inculcar un rechazo mayoritario a los crímenes cometidos durante la dictadura. Sin embargo, consideramos importante analizar el valor general de los derechos humanos: el respeto por la libertad y la vida de las personas.

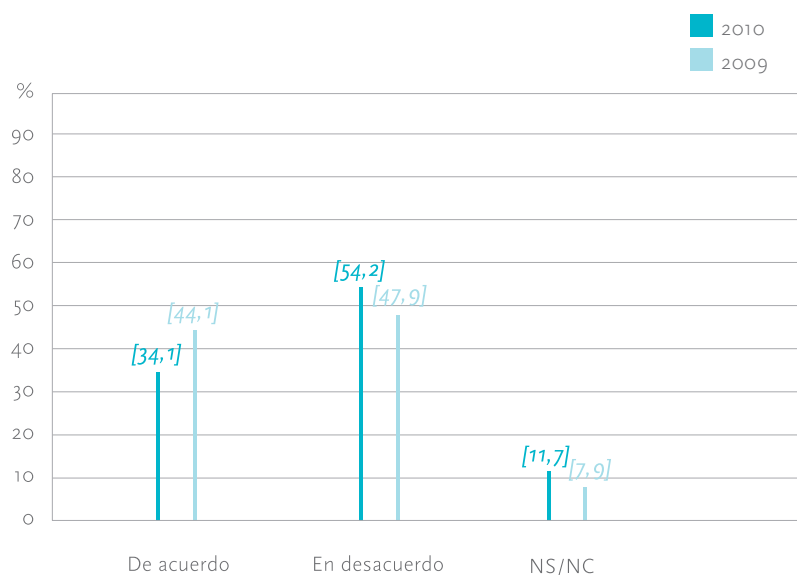
Estar en contra de las violaciones a los derechos humanos puede ser consecuencia de profesar valores o principios democráticos. Pero también puede ser una opinión políticamente correcta. Ambas alternativas son relevantes y valorables para la construcción democrática. Pero creemos que es importante ver si existe un aprendizaje de lo vivido durante la dictadura a nivel ético y moral para las personas y las instituciones.

Lo anterior nos llevó a estudiar las percepciones en torno a valores generales sobre derechos humanos. Ante la afirmación “cuando un policía sorprende a un delincuente cometiendo un delito se justifica el uso de la violencia”, que sitúa al entrevistado en un escenario de vulnerabilidad personal respecto de un tema (la delincuencia) bastante sensible en el Chile de hoy, la respuesta es más polarizada que las anteriores. Así, se observa que el grado de aprobación del uso de la violencia policial ante un delito disminuyó significativamente desde un 44,1% en 2009 a un 34,1% en 2010.

Si bien existe una reducción importante, hipotéticamente consideraremos que, cuando se lleva al plano personal un cierto valor (como el respeto por los derechos de las personas), los chilenos se muestran más abiertos a tolerar ciertas prácticas de represión física contra otra persona clasificada como “enemigo”.

Gráfico 3

Cuando un policía sorprende a un delincuente cometiendo un delito se justifica el uso de la violencia



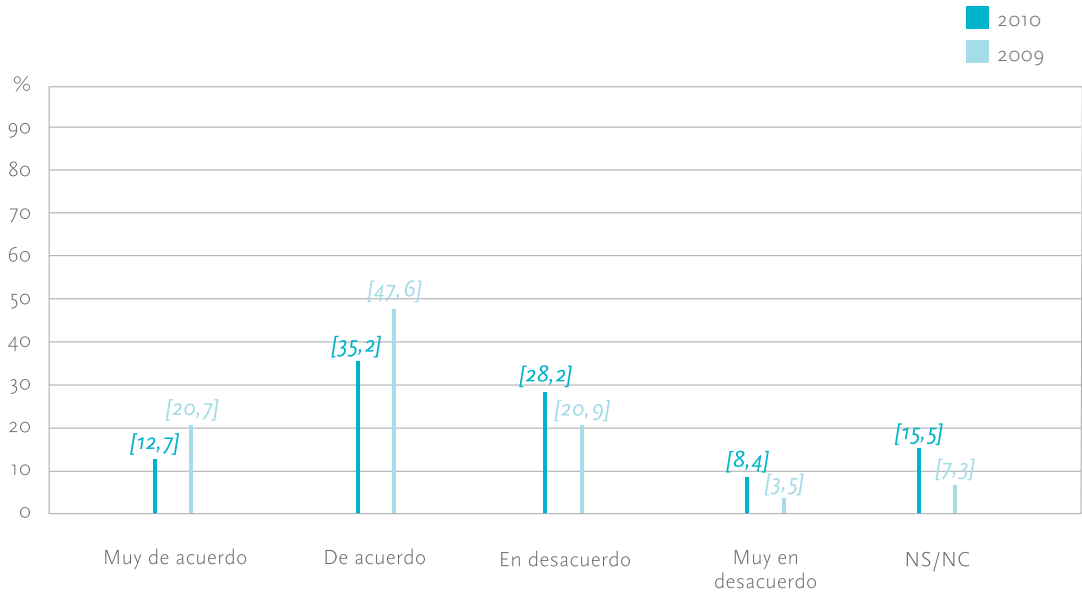
Fuente: Encuesta Nacional UDP 2009 y 2010.

Hablamos de los valores generales de los derechos humanos como una forma de problematizar el aprendizaje que, como sociedad, hemos adquirido a propósito de lo sucedido durante la dictadura militar. Sin embargo, como lo mencionamos al inicio de este trabajo, sabemos que aún existen juicios y que una importante proporción de víctimas todavía no tiene causas abiertas o causas con sentencia definitiva. Asimismo, el número de agentes procesados por tribunales de justicia pareciera ser menor respecto a los alcances de la represión del Estado.

En esta línea, consultamos sobre los juicios y el futuro de éstos. Podemos apreciar que los resultados de ambos años presentan diferencias importantes: durante 2009 existía un 68,3% de los chilenos que estaba “muy de acuerdo” o “de acuerdo” con que se debían cerrar los juicios de derechos humanos, mientras que en 2010 esa cifra disminuyó al 47,9%.

Gráfico 4

Chile requiere cerrar los casos de violaciones a los derechos humanos y mirar hacia el futuro



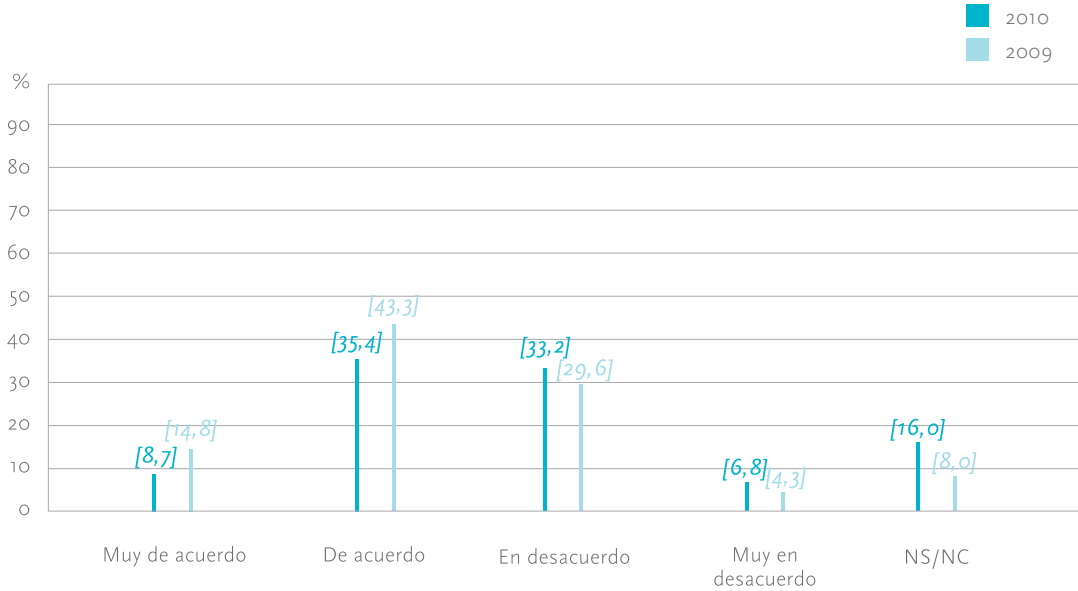
Fuente: Encuesta Nacional UDP 2009 y 2010.

Cuando se dice que “Chile requiere cerrar los casos de violaciones a los derechos humanos y mirar hacia el futuro” se asume un procedimiento de cierre que no es explicitado. Ello se puede entender como la finalización de los procesos abiertos siguiendo las instancias judiciales pertinentes, o bien que se institucionalice una suerte de “punto final” mediante instancias políticas y no judiciales.

“Juzgar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos sólo ayuda a aumentar el odio entre los chilenos”, es otra de las afirmaciones sometidas a evaluación en la Encuesta Nacional UDP 2010, donde el grado de acuerdo disminuye respecto a 2009. Para este último año, la suma de las respuestas “muy de acuerdo” y “de acuerdo” resultó en un 58,1% de aprobación, mientras que para 2010 fue de 44,1%. Además, observamos que el grado de desacuerdo aumenta en 6,1 puntos porcentuales (2009: 33,9% y 2010: 40,0%).

Gráfico 5

Juzgar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos sólo ayuda a aumentar el odio entre los chilenos



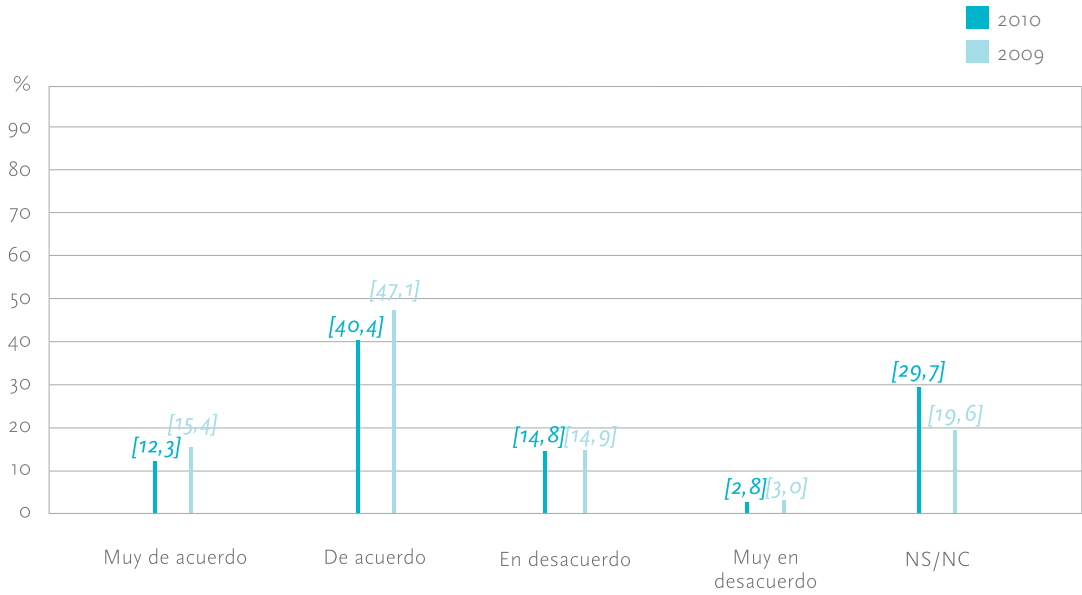
Fuente: Encuesta Nacional UDP 2009 y 2010.

El hecho de considerar que juzgar a los culpables de las violaciones a los derechos humanos es aumentar el odio, no necesariamente implica, al mismo tiempo, estar en contra de seguir con los juicios. Es perfectamente posible que un porcentaje de chilenos esté a favor de juzgar a los responsables pese a considerar que esto aumenta el odio entre los chilenos.

Al consultar sobre el acuerdo o desacuerdo respecto a la frase “las Fuerzas Armadas saben dónde están los cuerpos de los desaparecidos pero no quieren entregar la información”, se esperan resultados desde la opinión y no desde la certeza. Ello, pues no existen datos validados masivamente que indiquen que la afirmación es correcta. Quizás precisamente eso explique por qué, en ambos años, un porcentaje importante de los encuestados se inclina por no dar una respuesta (2009: 19,6% y 2010: 29,7%). Es prudente remarcar que el porcentaje de personas que se manifiesta en contra de esta afirmación es más bien bajo, alcanzando el 14,8% en 2010 y el 14,9% en 2009.

Gráfico 6

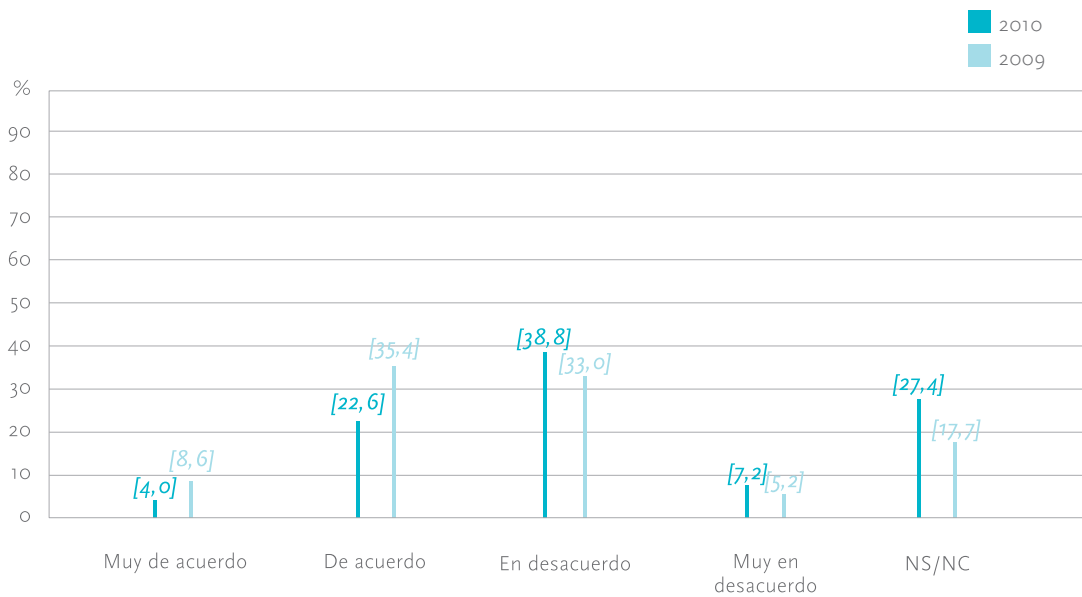
Las Fuerzas Armadas saben dónde están los cuerpos de los desaparecidos pero no quieren entregar la información



Fuente: Encuesta Nacional UDP 2009 y 2010.

Gráfico 7

Los juicios contra los militares son una revancha de los políticos



Fuente: Encuesta Nacional UDP 2009 y 2010.

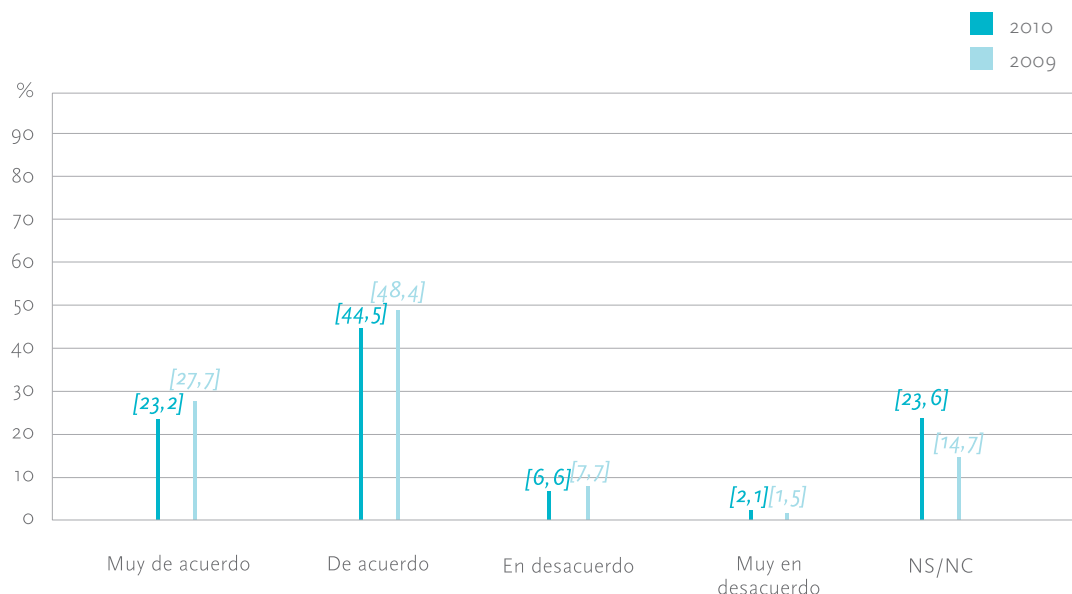
La valoración de los juicios puede tener diferentes aristas. Uno de los indicadores utilizados fue la respuesta frente a la afirmación que “los juicios contra los militares son una revancha de los políticos”. Durante 2009 -donde la elección presidencial que se avecinaba ciertamente ayudaba a polarizar las opiniones- un 44% declaró estar de acuerdo y un 38,2% en desacuerdo. Sin embargo, en 2010 los resultados varían considerablemente: el porcentaje de abstención a contestar aumenta casi 10 puntos porcentuales, mientras que el grado de acuerdo (categorías “muy de acuerdo” y “de acuerdo”) baja a un 26,6%.

En el ámbito político y social podemos apreciar que aún existe una cuota importante de personas que defiende la obra de la dictadura militar y, además, que niega o justifica las violaciones a los derechos humanos. En este contexto, es pertinente recordar que dos parlamentarios -a propósito de los beneficios que supuestamente el gobierno daría a los presos mapuche durante la extensa huelga que ellos sostuvieron en 2010- solicitaron de manera pública que también se les otorgaran beneficios a los militares detenidos por crímenes de derechos humanos.

Aunque la valoración positiva del legado de la dictadura ha decaído a nivel general en los últimos años ¿qué sucede con Augusto Pinochet? Su imagen pública se vio afectada por los atropellos a los derechos humanos en un primer momento, sin embargo, creemos que los delitos ligados a temas económicos han hecho decaer su imagen aún más.

Gráfico 8

El general Pinochet siempre supo de las violaciones a los derechos humanos



Fuente: Encuesta Nacional UDP 2009 y 2010.

En 2010, un 67,7% de los encuestados se muestra de acuerdo o muy de acuerdo respecto a la afirmación “el general Pinochet siempre supo de las violaciones a los derechos humanos”, mientras que sólo un 8,7% manifiesta algún grado de desacuerdo con dicha afirmación. ¿Hubiese sido posible que hace diez años se obtuvieran resultados como éstos? Ciertamente no contamos con la herramienta estadística ni el instrumento metodológico para contrastar datos. Sin embargo, sostenemos que existe un cambio en la opinión de los chilenos respecto de este tema en el último tiempo y que se debe, principalmente, a la permanente insistencia en los juicios que han tenido familiares, abogados, agrupaciones y otras instancias.

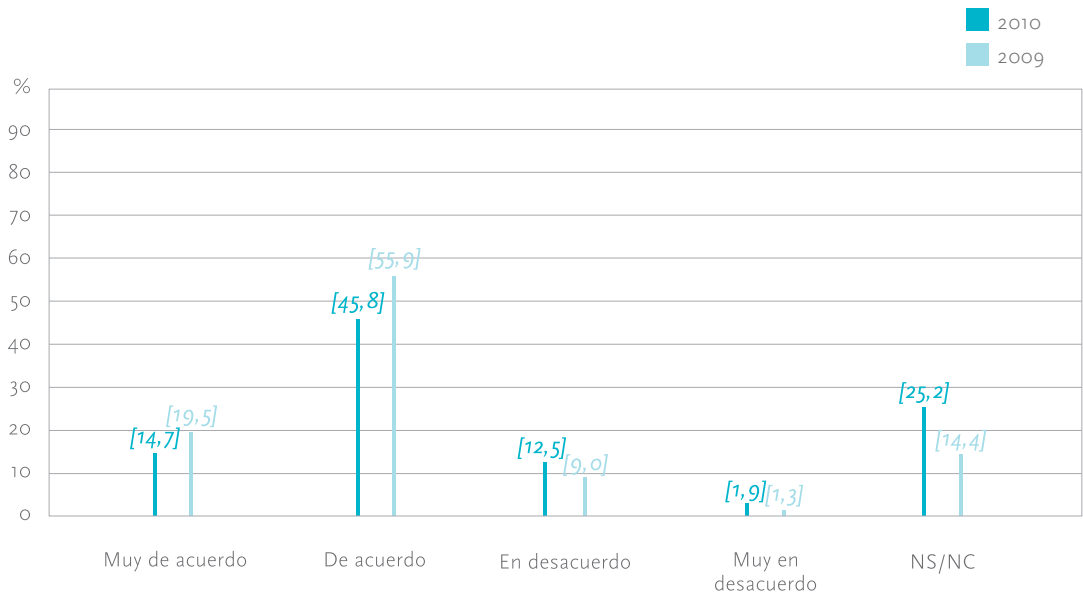
Aún más atractivo resulta analizar la responsabilidad que le asignan los chilenos a los civiles involucrados en la dictadura. En 2009, más del 75% de los chilenos estaba de acuerdo con la responsabilidad de civiles en las violaciones a los derechos humanos. En 2010, un 60,5% lo está, mientras que el porcentaje de desaprobación a esta afirmación es bastante menor, alcanzando un 14,4% en 2010.

3 Ver documento “Agentes condenados cumpliendo pena de cárcel,” en www.icso.cl/observatorio-derechos-humanos.

Una vez más la opinión de los chilenos nos sorprende. En relación con la información que aporta el gráfico 9, debemos considerar que sólo son dos los civiles cumpliendo pena efectiva de cárcel³ por juicios de derechos humanos. Se trata de personas que actuaron de manera directa en los métodos represivos de la dictadura.

Gráfico 9

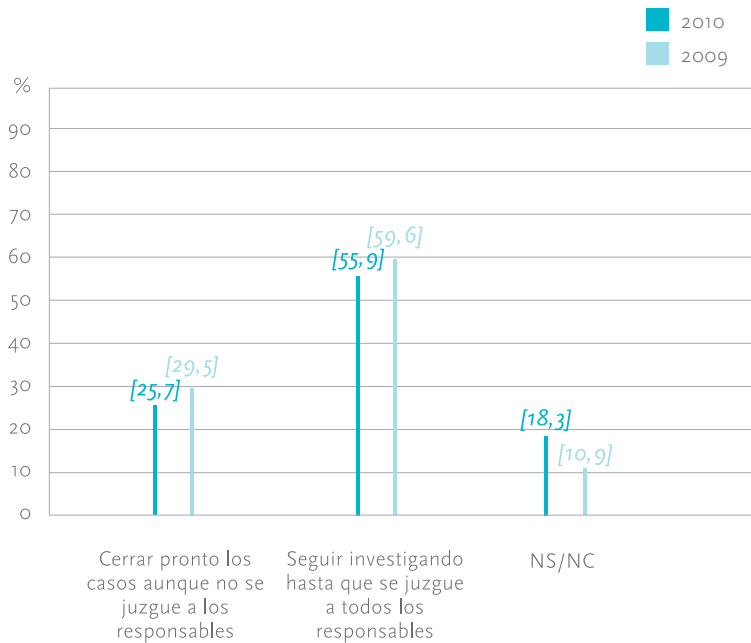
Los civiles que participaron en el gobierno militar también son responsables por las violaciones a los derechos humanos



Fuente: Encuesta Nacional UDP 2009 y 2010.

Gráfico 10

¿Con cuál de estas opciones se siente más de acuerdo?



Fuente: Encuesta Nacional UDP 2009 y 2010.

Al preguntar acerca de lo que debe pasar con los juicios de derechos humanos, encontramos un porcentaje mayoritario (2010: 55,9%) que piensa que se debe investigar hasta encontrar a todos los responsables. También existe un 25,7% de encuestados que cree que se deben cerrar los casos aunque no se juzgue a los responsables y un 18,3% que prefiere no contestar esta pregunta.

A modo de conclusión

A través del análisis de los resultados de la Encuesta Nacional UDP de los años 2009 y 2010, hemos intentado entregar un mapeo general de los juicios y de la percepción que tienen los chilenos respecto al tema de derechos humanos en el país.

Los datos nos ayudan a argumentar ciertas conclusiones que el Observatorio de Derechos Humanos ha trabajado e investigado. La primera de ellas, referente a los juicios, es que ciertamente éstos ayudan a establecer una verdad jurídica de lo sucedido durante la dictadura y, particularmente, con las víctimas que cada juicio incorpora. Asimismo, pensamos que los juicios han ayudado a establecer una verdad social respecto de los alcances de la represión en Chile. Por ejemplo, a determinar y finiquitar que lo vivido entre 1973 y 1989 sí fue una política del Estado de Chile en contra de un sector de la población que se consideró como “enemigo”.

Hoy resulta imposible sostener que los delitos cometidos fueron actos aislados perpetrados por personas (militares o civiles) que no obedecían a una institucionalidad creada y mantenida para dicho objetivo, como fue la persecución, secuestro, tortura y desaparición. El fallo de la Corte Suprema respecto del homicidio de los hermanos Vergara Toledo

4 Ver fallo Corte Suprema de los hermanos Vergara Toledo, www.icso.cl/observatorio-derechos-humanos.

es significativo y ejemplificador en ese sentido: "(...) las acciones deben ser parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque, cuestión que aparece suficientemente demostrada en los antecedentes, si se tiene en cuenta que el gobierno militar llevó adelante una persecución sin tregua contra todos aquellos que eran militantes del Partido Comunista, del Movimiento de Izquierda Revolucionario y varios otros más, decisión explicitada en el mismo artículo octavo de la Constitución y al que antes se aludió"⁴.

Existe, entonces, una verdad jurídica que también ayuda a establecer una verdad social. Pero creemos que no ha existido un aprendizaje institucional de parte del Estado de Chile respecto del tema, pues los avances que se han obtenido en los juicios de derechos humanos encuentran su justificación más en la audacia, persistencia y tenacidad de los abogados y familiares y en una buena disposición de los tribunales para juzgar, que como producto de un proceso de avances institucionales generalizados.